

# infoREC



RECETA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



## NOTICIAS

### NUEVAS FUNCIONALIDADES

#### • NOVEDADES PARA PACIENTES DESPLAZADOS

Los pacientes desplazados de otras comunidades autónomas y los ciudadanos con acuerdos internacionales o con convenios bilaterales, requieren un CIP “provisional” que permite en las oficinas de farmacia la dispensación electrónica o la electrificación de las recetas manuales de los medicamentos prescritos en nuestra comunidad autónoma. Desde el 27 de julio este CIP “provisional”, visualizado como un código de barras, se mostrará directamente en el Plan de Tratamiento del paciente, sin necesidad de imprimir un documento independiente como hasta ahora.

**Plan de Tratamiento de Receta Electrónica**

01051400013546

Gerencia de Atención Primaria de Tenerife

<b>Datos del Usuario</b>		<b>Emisor por el Profesional</b>	
Don / Dña: PACIENTE3725 PACCINCOHUC PACCINCOHUC Fec. Nacimiento: 01/01/1990 Aportación NOFAR - 100%		Don / Dña: ANTONIO CORBETE ANTONÓN Num.: 3/ Centro: LA VERA, C.S. CIAS: 1202220103Y	

**PRIVADO - RESPONSABLE PACIENTE**

Fecha de emisión: 28/05/2014

Nº	Prescripción	Instrucciones al Paciente	Duración Tratamiento	PVP Envase Orientativo	Observaciones al Farmacéutico
1	AGUA BIDESTILADA 20 ML/MP 1 AMFOLLIVAL PARENTERAL	1 cada 24 HORAS	Indefinido	0,47 €	No Dispensado: Pendiente de revisión

**POBLACION SIN TARJETA:** XXXZYXXR05BJRR

Acuda a la farmacia cuando se le esté acabando la medicación y retire únicamente lo que necesite. Los precios que figuran en este Plan de Tratamiento pueden estar sujetos a variaciones. Consulte en la oficina de farmacia el PVP final. Si tiene alguna duda con la ordenación, color o envase de su medicación consulte con el farmacéutico. \*Consultar en Oficina de farmacia. Este Plan de Tratamiento debe quedar siempre en posesión del paciente. En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al paciente, titular de los datos, que: Sus datos personales están incorporados en el Registro Histórico Clínico de Atención Primaria responsabilidad de la Gerencia General del Servicio Canario de la Salud y registrado ante la Agencia Española de Protección de Datos con finalidad de prestación de la asistencia sanitaria. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Gerencia de Atención Primaria o de Servicios Sanitarios correspondiente. Pág. 1 Copia Emisión: 12/07/2016

tienen la obligación de notificar tanto las sospechas como las reacciones adversas relacionadas con medicamentos.

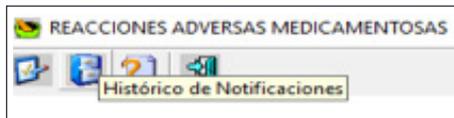
La notificación espontánea, es el sistema más extendido para la detección de reacciones adversas graves, raras o inesperadas producidas por un medicamento después de su comercialización, utilizando como soporte de notificación la Tarjeta Amarilla.

Por estos motivos se incluye una nueva opción, ya existente en el ámbito de Atención Primaria, en el cierre de la prescripción: “reacción adversa medicamentosa (RAM)”.

Al cerrar una prescripción por este motivo y seleccionar si desea rellenar la notificación, se abre el enlace de reacción adversa, permitiendo notificar estas reacciones directamente al centro de Farmacovigilancia de Canarias.

La pantalla de notificaciones de RAM presentará una serie de modificaciones para un mejor registro de las reacciones adversas: fecha de inicio, fecha fin de tratamiento, fecha de cierre de tratamiento, sospecha, intensidad de la reacción y lote (para vacunas). Se presenta un aviso en el momento del envío de la notificación para reflejar que ha sido recibida.

Todos los medicamentos cerrados por este motivo aparecerán en el histórico con fondo naranja, color que se mantendrá en caso de una nueva prescripción o recuperación del mismo del histórico para avisarnos que el paciente ha sufrido una reacción adversa.



También se incorpora un nuevo icono que reflejará un histórico de notificación de

medicamentos sospechosos de reacciones adversas, acompañados de los medicamentos incluidos en el mismo Plan de Tratamiento y dispensados en los tres últimos meses desde que se ha notificado esa RAM.

#### • REACCIÓN ADVERSA MEDICAMENTOSA (RAM) EN REC-SCS DESDE DRAGO AE (SELENE-SAP): NUEVA OPCIÓN EN EL CIERRE DE LA PRESCRIPCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL ICONO

La farmacovigilancia es la actividad de la Salud Pública que tiene por objeto la identificación, cuantificación, evolución y prevención permanente de los riesgos asociados a medicamentos una vez comercializados. Según el RD 55/2013 que regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano, todos profesionales sanitarios

#### • NUEVA COLUMNA: AVISO DE DISPENSACIÓN

Es necesario y requisito imprescindible para aumentar la calidad en la prescripción que el paciente tenga en todo momento actualizado su Plan de Terapéutico con toda la medicación ambulatoria correctamente pautaada para su dispensación desde cualquier oficina de farmacia.

Al objeto de facilitar la revisión sistemática y actualización de los Planes de Terapéuticos, así como la posible adherencia, se ha in-

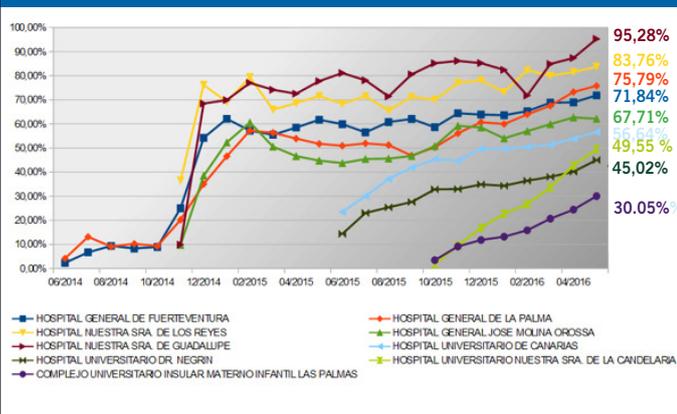
corporado una nueva columna "Aviso de dispensación", que alerta al profesional, mediante un reloj de arena, de la existencia de medicamentos o productos sanitarios que llevan más de 6 meses sin ser dispensados, para realizar las actuaciones que se estimen oportunas.



## DATOS DE SEGUIMIENTO EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA

El gráfico 1 muestra la evolución de REC-SCS dispensada en las diferentes Gerencias Hospitalarias desde que empezó la implantación hasta el día 31 del mes de mayo de 2016.

Gráfico 1: Evolución de REC-SCS en las diferentes Gerencias Hospitalarias



Fuente: Farmacarias

En la siguiente tabla se observa un evolución positiva en la Comunidad en estos 5 primeros meses del año 2016 (tabla1):

- en el número de pacientes distintos a los que se les emite un Plan de Tratamiento.
- en el número de profesionales que usan REC-SCS, que se pone de manifiesto tanto en el número accesos al sistema, como en emisión de Planes de Tratamiento.

Tabla 1

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS					
EVOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA					
	Ene-16	Feb-16	Mar-16	Abr-16	May-16
Centros	26	29	33	34	36
Profesionales	832	920	1.017	1.148	1.277
Pacientes	16089	20.538	24.016	27.567	28.658
Accesos	20378	26.000	30.977	35.346	36.618
Planes	14166	18.219	20.782	24.065	24.699
Envase	112883	145.248	166.748	194.214	204.806

Fuente: Técnicas Competitivas, S.A.

Haciendo un estudio por islas en el mes de mayo obtenemos los siguientes datos del grado de utilización de REC-SCS:

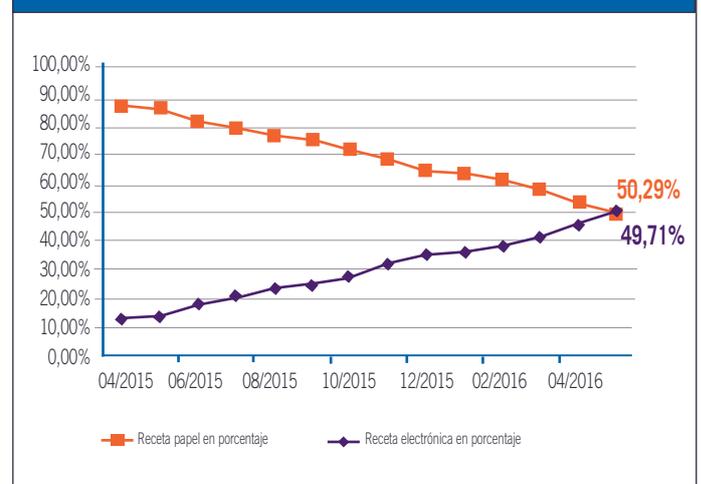
Tabla 2

GRADO DE UTILIZACIÓN POR ÁREA (ATENCIÓN ESPECIALIZADA)						
AREA DE SALUD	CENTROS	PROFESIONALES	PACIENTES A LOS QUE SE ACCEDE	Nº DE ACCESOS	PLANES EMITIDOS	ENVASES PRESCRITOS
Fuerteventura	6	41	2.136	2.691	1.790	9.396
Gran Canaria	15	425	9.101	11.516	7.519	68.364
Gomera	1	28	745	926	692	4.498
Hierro	1	26	392	494	377	2.622
La Palma	3	68	2.276	2.982	2.183	15.747
Lanzarote	2	97	2.173	2.752	1.895	14.830
Tenerife	8	559	11.869	15.257	10.243	89.349

Fuente: Técnicas Competitivas, S.A.

En la siguiente gráfica observamos el comportamiento en porcentaje de receta electrónica y manual, en el mes de mayo el % de receta electrónica es superior al de receta manual.

Gráfico 3: Comparativa REC / RM



Fuente: Farmacarias

**AUTORES:** López Navarro AT (Farmacéutica, Coordinadora de REC-SCS DGPPAA); López Muñoz EM (Farmacéutica, DGPPAA); Cebrero García ME (Farmacéutica, DGPPAA); Plasencia Nuñez MM (Farmacéutica, DGPPAA); Estupiñán Ramírez M (Médico de Familia, Coordinador Funcional Historia DRAGO-AP, DGPPAA); Del Valle López A (Director Técnico de REC-SCS); De la Nuez Viera F (Farmacéutica, DGPPAA).

**Edita:** Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud / SERVICIO CANARIO DE LA SALUD.

**ISSN:** 2444-2852 **Depósito Legal:** GC 1193-2014

Pueden solicitar el envío del boletín remitiendo un correo a [elopmun@gobiernodecanarias.org](mailto:elopmun@gobiernodecanarias.org). Todas las publicaciones editadas se pueden consultar a través de la Web del Servicio Canario de la Salud: <http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/>